

CONSULTORIO TRIBUTARIO

EQUIVALENCIA: NUEVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

PREGUNTA: Estuve viendo materiales que la SET emitió y estaba en el buzón de mi perfil de contribuyente. ¿Próximamente se producen los cambios?

RESPUESTAS: La Resolución General 29/2019 establece los códigos nuevos de obligaciones según la Ley de Modernización y Simplificación del Sistema Tributario. Ahora mencionaremos los códigos de los Impuestos a las Rentas que serán dados de baja y de alta. Pasan a la obligación 700 del Impuesto a la Renta Empresarial Régimen General los siguientes contribuyentes:

Personas	BAJA DE OBLIGACIÓN			ALTA OBLIGACION		
	Obligación	Cierre Ejercicio	Nueva Obligación	A Partir del		
Físicas - Empresa Unipersonal	111	IRACIS GENERAL	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020
Jurídicas	111	IRACIS GENERAL	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	111	IRACIS GENERAL	30/04/2020	700	IRE GENERAL	01/05/2020
Jurídicas	111	IRACIS GENERAL	30/04/2020	700	IRE GENERAL	01/05/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	111	IRACIS GENERAL	30/06/2020	700	IRE GENERAL	01/07/2020
Jurídicas	111	IRACIS GENERAL	30/06/2020	700	IRE GENERAL	01/07/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	134	IRAGRO REG. CONTABLE	30/06/2020	700	IRE GENERAL	01/07/2020
Jurídicas	134	IRAGRO REG. CONTABLE	30/06/2020	700	IRE GENERAL	01/07/2020
Jurídicas	144	IRACIS REG. SIMPLIFICADO	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/07/2020
Físicas - Empresa Unipersonal y Jurídicas	111 Y 134	IRACIS GENERAL - IRAGRO RÉGIMEN CONTABLE	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal y Jurídicas	111 Y 135	IRACIS GENERAL - IRAGRO REG. PEQUEÑO O MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	144 Y 134	IRACIS REG. SIMPLIFICADO - IRAGRO RÉGIMEN CONTABLE	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	141 Y 134	IRPC IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE - IRAGRO REG. CONTABLE	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020
Sociedades Simples	121	IRP IMPUESTO A LA RENTA DEL SERVICIO PERSONAL	31/12/2019	700	IRE GENERAL	01/01/2020

Pasan a la obligación 701 del Impuesto a la Renta Empresarial - Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

Personas	BAJA DE OBLIGACIÓN			ALTA OBLIGACION	
	Obligación	Cierre Ejercicio	Nueva Obligación	A Partir del	
Físicas - Empresa Unipersonal	135	IRAGRO REG. DEL PEQUEÑO Y MEDIANO CONTRIB. RURAL	30/06/2020	701	IRE SIMPLE 01/07/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	141	IRPC IMPUESTO A LA RTA. DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	31/12/2019	701	IRE SIMPLE 01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	144	IRACIS REG. SIMPLIFICADO	31/12/2019	701	IRE SIMPLE 01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	141 Y 135	IRPC IMPUESTO A LA RTA. DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE - IRAGRO REG. PEQUEÑO Y MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL	31/12/2019	701	IRE SIMPLE 01/01/2020
Físicas - Empresa Unipersonal	144 Y 135	IRACIS REG. SIMPLIFICADO - IRAGRO RÉGIMEN PEQUEÑO Y MEDIANO CONTRIBUYENTE	31/12/2019	701	IRE SIMPLE 01/01/2020

No obstante, las personas físicas que tuvieron ingresos inferiores a 80 millones en el ejercicio 2019 pueden cambiar el código de obligación del 701 al 702 IRE RESIMPLE hasta el 31/10/2020. Pasan a la obligación 715 del Impuesto a la Renta Personal los siguientes contribuyentes:

Personas	BAJA DE OBLIGACIÓN			ALTA OBLIGACION	
	Obligación	Cierre Ejercicio	Nueva Obligación	A Partir del	
Físicas	121	IRP IMPUESTO A LA RENTA DEL SERVICIO PERSONAL	31/12/2019	715	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL 01/01/2020

Lic. Carmen de Torres
Asunción, 1º dic 19